

DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 23 DE 2021

TOMO XL SESIÓN No. 249

SESIÓN SEMI-PRESENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021

PRESIDENTA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

2.- Lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LX" Legislatura a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones el día jueves 26 del mes y año en curso a las catorce horas, presentada por integrantes de la Diputación

Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

La iniciativa de decreto, es aprobada por unanimidad de votos en lo general y en particular.

3.- Lectura a las Solicitudes de Licencia Absoluta, para separarse de su cargo de diputado local formulan los diputados Javier González Zepeda, José Antonio García García y Anuar Roberto Azar Figueroa, apatir del día 28 de agosto de 2012. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

Las licencias y acuerdos, son aprobadas por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

- 4.- Lectura al Comunicado formulado con motivo de rectificación de turno de Comisiones Legislativas, en relación con Iniciativas de Decreto.
- La Presidencia informa que de ser necesario se realizarán las adecuaciones correspondientes para favorecer los trabajos de las comisiones y los comités.
- 5.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. A las y los diputados de esta Diputación permanente y valoró su disposición en el desarrollo de nuestros trabajos. Saludo la presencia de quienes nos siguen en las redes sociales, la sesión en modalidad mixta se basa en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica y observa el quórum, votaciones, procedimientos y formalidades correspondientes.

Pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ- MEZ. Gracias, Presidenta. Procedo a verificar el quórum.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ- MEZ. Le informo, diputada, que existe quórum legal procede a abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Declara la existencia del quórum, se abre la sesión siendo las trece horas veintinueve minutos del día lunes veintitrés de agosto del año veintiuno. Comunique la Secretaría a la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

- 1. Acta de la sesión anterior.
- 2. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el

artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la "LX" Legislatura a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente. (De urgente y obvia resolución).
- 4. Lectura y acuerdo conducente de Solicitudes de Licencia Absoluta, que, para separarse de su cargo de Diputado Local, formulan integrantes de la "LX" Legislatura. (De urgente y obvia resolución).
- 5. Comunicado formulado con motivo de rectificación de turno de Comisiones Legislativas, en relación con Iniciativas de Decreto.
- 6. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con carácter de orden el día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ- MEZ. Le informo, Presidente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos,

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Conocida el acta de la sesión anterior, pregunto a las diputadas y los diputados si tienen alguna observación o comentario.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el trece de agosto de dos mil veintiuno.

Presidenta Diputada Nancy Nápoles Pacheco

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa que le presente sesión es para llevar a cabo la Instalación de la Diputación Permanente.

- 1.- La Presidencia declara formalmente la instalación de la Diputación Permanente, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día trece de agosto de dos mil veintiuno.
- 2.- Agotado el asunto motivo de la sesión en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del día trece de agosto del dos mil veintiuno, y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Diputada Secretaria

Isanami Paredes Gómez

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Le informa Presidenta que el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. En el punto número 2, la diputada Isanami Paredes Gómez dará lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias Presidenta.

Toluca, Capital Estado de México, 23 de agosto del 2021.

DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Quienes suscriben diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la "LX" Legislatura, con su sentón, sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 51 fracción II, 57 61, fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Se presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Agua del Estado de México al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos sabemos que el agua es un recurso finito que debe cuidarse de la disponibilidad del agua depende la sustentabilidad de muchas acciones de la salud y solo se podrá garantizar con una adecuada gestión de este recurso, lo cual obliga a replantear siempre mejores maneras de conservar y administrar los recursos hídricos el contexto actual del agua en nuestro país nos indica que algo no se está haciendo bien en el manejo y la gestión del agua. Nuestra entidad sigue exportando agua de los estados vecinos vulnerando las condiciones de nuestra propia calidad de vida y nos estamos retribuyendo de manera justa, ni siquiera con servicios básicos.

En los últimos años, el subsector del agua potable,

drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales ha evolucionado hacia la descentralización administrativa, a partir del decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 23 de diciembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, la gestión de esos servicios se transfirió a los municipios por conducto de los denominados organismos operadores.

En el ámbito de su responsabilidad administrativa, los organismos operadores atienden 5 temas esenciales administración financiera, gestión de recursos humanos, administración técnica, administración estratégica, administración y transparencia en la administración.

En la formación de una agenda para la reforma municipal se han identificado como temas clave de esta estructura financiera y coordinación fiscal, integración política y participación ciudadana, organización y gestión de la administración municipal y competencia y coordinación intergubernamentales, temas nodales para el desarrollo institucional del municipio donde un pilar fundamental es la profesionalización de la gestión municipal.

Hoy en día, se cuenta con un amplio abanico de opciones educativas para cubrir los requerimientos de esta población en específico, en ese sentido, se ha avanzado lo suficiente como para pretender el fácil acceso a los servidores públicos, avanzar en el descubrimiento de sus habilidades, destrezas, actitudes y valores para el trabajo.

Sin embargo, el diagnostico preliminar para integrar la agenda para la reforma municipal nos arroja una de las constantes que presentan los gobiernos locales y es en torno a un capital humano insuficiente con altos niveles de rotación y escasa o nula capacitación, en tal contexto, la profesionalización y garantizar la experiencia de los servidores públicos municipales constituye un tema urgente de la agenda para la reforma municipal.

En este sentido, se debe fortalecer la gestión esta-

tal para que quienes estén al frente de los organismos operadores de agua sean personas habilitadas y con experiencia, en sincronía con las exigencias de su encargo y la responsabilidad de su puesto, es recomendable que este servidor público cuente con prácticas probadas en distintas áreas relacionadas, no sólo con las del agua, sino con las relativas en la infraestructura hidráulica o algunas otras, con la finalidad de que existan mayores posibilidades de asegurar que sus funciones se realicen con eficacia y eficiencia y el tratamiento de los temas hídricos sea llevado con servidores públicos aptos para asumir la responsabilidad de su puesto.

Esperando contribuir al fortalecimiento de las actividades para mantenernos con unos actores que resuelvan la agenda doméstica, proponemos esta iniciativa para asegurar la conservación y el uso sustentable del agua para todos, por lo que se somete a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de decreto, esperando sea aprobado en sus términos.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DECRETO DE LA LX LEGISLATURA DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el último párrafo del artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 38. Para ocupar el cargo de Director General se requerirá la experiencia mínimo de 3 años en servicios de agua o infraestructura hidráulica, o bien contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación, de investigación en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra relacionada con la materia.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Diputación Permanente de la "LX" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, el estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley del Agua del Estado de México, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Realizado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura, por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Quienes formamos la comisión legislativa, con base en el estudio realizado, advertimos que la iniciativa de decreto propone reformar el último párrafo del artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, para precisar que, para ocupar el cargo de Director General, se requerirá experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica; o bien, contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación, de investigación, en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra, relacionada con la materia.

CONSIDERACIONES

La "LX" Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, en atención a lo previsto en el artículo 61 fracción I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Reconocemos que es muy importante cuidar el agua, recurso vital y finito, indispensable para el ser humano y para la existencia misma del planeta, su flora y su fauna.

Cabe destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° reconoce el derecho humano al acceso disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Agregando que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

Apreciamos que, la iniciativa se inscribe en este propósito y para ello propone reformar el último párrafo del artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y vigorizar con ello la administración de los organismos en beneficio de la propia comunidad.

En este sentido, resulta pertinente la revisión y adecuación permanente de la normativa de la materia, esto es, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, para favorecer disposiciones conse-

cuentes con sus objetivos y con la propia dinámica social que permitan garantizar la conservación y administración adecuada de los recursos hídricos.

En el caso que nos ocupa, en la parte expositiva la iniciativa precisa que, en los últimos años, el subsector de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, ha evolucionado hacia la descentralización administrativa. A partir del "Decreto por el que se Declara Reformado y Adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, la gestión de estos servicios se transfirió a los Municipios, por conducto de los denominados "organismos operadores".

Asimismo, destaca que en el ámbito de su responsabilidad administrativa los "organismos operadores" atienden cinco temas esenciales: administración financiera; gestión de recursos humanos; administración Técnica; administración Estratégica; y administración y transparencia en la administración.

De igual forma, se menciona que el diagnóstico preliminar para integrar la agenda para la reforma municipal nos arroja una de las constantes que presentan los gobiernos locales y es en torno a un capital humano insuficiente, con altos niveles de rotación y escasa o nula capacitación. En tal contexto, la profesionalización y garantizar la experiencia de los servidores públicos municipales constituye un tema urgente de la agenda para la reforma municipal, lo que creemos debe ser atendidos con la mayor oportunidad.

Coincidimos con la iniciativa de decreto pues es indispensable fortalecer la legislación estatal para que quienes estén al frente de los Organismos Operadores de Agua, sean personas habilitadas y con experiencia, en sincronía con las exigencias de su encargo y la responsabilidad de su puesto, es recomendable que este servidor público, cuente con prácticas probada en distintas áreas relacionadas, no solo con las del agua sino con las relativas a la

infraestructura hidráulica u algunas otras, con la finalidad de que existan mayores posibilidades de asegurar que sus funciones se realicen con eficacia y eficiencia, y el tratamiento de los temas hídricos sea llevado con servidores públicos aptos para asumir la responsabilidad de su puesto como se plantea en la propuesta legislativa.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la iniciativa de decreto y estimamos adecuado que se reforme el último párrafo del artículo 38 de la Ley Agua para el Estado de México y Municipios, para ocupar el cargo de director general, se requerirá experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica; o bien, contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación, de investigación, en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra, relacionada con la materia.

En atención a las razones expuestas, evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 38 de la Ley Agua para el Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

CD CD DEL DI	DD C CE CD FEE L D L C			
SECRETARIA	PROSECRETARIO			
DIP. MARÍA LUISA				
MENDOZA	CORREA			
MONDRAGÓN	HERNÁNDEZ			
MIEMBROS				
DIP. SARA	DIP. JUAN PABLO			
DOMÍNGUEZ	VILLAGÓMEZ			
ÁLVAREZ	SÁNCHEZ			
DIP. RENEÉ	DIP. BENIGNO			
ALFONSO	MARTÍNEZ			
RODRÍGUEZ	GARCÍA			
YÁNEZ				
DIP. RODOLFO	DIP. JOSÉ			
JARDÓN ZARZA	ALBERTO			
	COUTTOLENC			
	BUENTELLO			
DIP. BERNARDO	DIP. JULIANA			
SEGURA RIVERA	FELIPA ARIAS			
	CALDERÓN			
DIP. AL	 .FREDO			
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ			

DECRETO NÚMERO LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el último párrafo del artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; para quedar como sigue:

Artículo	38	• • •	

...

. . .

I. a	VI.	

•••

•••

...

Para ocupar el cargo de Director General, se requerirá experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica; o bien, contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación, de investigación, en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra, relacionada con la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

SECRETARIAS DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. NANCY NAPOLÉS PACHECO. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

Considerando el punto número 3, la diputada Montserrat Ruiz Páez, leerá la Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la LX Legislatura a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, presentada por integrantes de la Diputación Permanente de urgente y obvia resolución.

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Gracias Presidenta.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Con apego en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la Diputación Permanente Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la LX Legislatura la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Permanente de acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene facultad para convocar a la Legislatura la celebración de períodos extraordinarios, cuando lo estimen necesario para la oportuna atención de los asuntos de interés general, en este sentido los periodos extraordinarios se destinan exclusivamente para la atención de los asuntos señalados en la convocatoria correspondiente, como lo dispone el artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado.

Con base en estos preceptos constitucionales quienes integramos la Diputación Permanente nos permitimos formular esta iniciativa de decreto para convocar a la LX Legislatura al desahogo del IX Periodo Extraordinario de sesiones y tratar diversos asuntos de interés general, que requieren de la participación de la Legislatura en pleno.

Por lo tanto, proponemos que en el periodo extraordinario se conozcan y en su caso, resuelvan los siguientes asuntos:

- 1. Iniciativa sobre designaciones de Presidentes Municipales sustitutos para concluir el periodo constitucional 2018-2021, presentados por el titular del Ejecutivo Estatal.
- 2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario de morena.
- 3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXI Bis, al artículo 61 y se reforman las fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México., presentada por el diputado Faustino De la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez y la diputada Araceli Casasola Salazar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5. Iniciativa con proyecto de decreto por el

que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el diputado René Alfonso Rodríguez Yánez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 7. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la Condecoración "Benemérito de las Américas a los Hacedores de Paz", presentada por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la diputada Juliana Felipe Arias Calderón, y el diputado Carlos Loman Delgado, diputados sin partido.
- 8. Iniciativas de decreto sobre nombramientos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentadas por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, protesta constitucional.
- 9. Punto de Acuerdo sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es oportuno mencionar que consecuentes con la agenda propuesta sugerimos que si la Legislatura lo considera pertinente, dispense el trámite de aquellos asuntos que así lo permita la normativa aplicable para favorecer su atención y resolución inmediata.

Cabe destacar que proponemos que el periodo ex-

traordinario dé inicio el jueves 26 de agosto a partir de las 14:00 horas.

Con sustento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, atendiendo la naturaleza de esta iniciativa de decreto nos permitimos solicitar sea dispensada de tramite dictamen para proceder de inmediato a su resolución; anexamos el proyecto de decreto para su aprobación y posterior publicación, sin otro particular le expresamos nuestra más alta consideración; atentamente diputación permanente de la LX Legislatura del Estado de México, presidenta diputada Nancy Nápoles Pacheco vicepresidenta diputada Iveth Bernal Casique, Secretaría diputada Isanami Paredes Gómez y miembros.

DECRETO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la diputación permanente convoca a la LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones para conocer y en su caso resolver los asuntos siguientes.

- 1. Iniciativa sobre designaciones de presidentes municipales sustitutos para concluir, el periodo constitucional 2018-2021, presentadas por el titular del Ejecutivo Estatal.
- 2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el

diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

- 3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, el Condigo Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona, la fracción XXXI BIS, al artículo 61 y se reforman la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Faustino de la Cruz Pérez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez y la diputada Araceli Casasola Salazar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, el artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y municipios, presentada por el diputado Rene Alfonso Rodríguez Yáñez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman adiciona y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 7. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la Condecoración "Benemérito de las Américas a los Hacedores de Paz", presentada por el diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la di-

- putada Juliana Felipa Arias Calderón y el diputado Carlos Loman delgado, diputados sin partido.
- 8. Inactivas de decreto sobre nombramientos de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentadas por el titular del ejecutivo estatal y en su caso, protesta constitucional.
- 9. Punto de acuerdo sobre exhorto en relación con el regreso a clases formulado por el diputado José Antonio García García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves 26 de agosto del año en curso a partir de las catorce horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo y en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", a más tardar el día 24 de agosto del 2021 y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

DECRETO NÚMERO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las faculta-

des que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LX" Legislatura del Estado de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y, en su caso, resolver los asuntos siguientes:

- 1. Iniciativas sobre designaciones de Presidentes Municipales Sustitutos para concluir el Período Constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para

- el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para la creación de la condecoración "Benemérito de las Américas" a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, Diputados sin partido.
- 8. Iniciativa(s) de Decreto sobre nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).
- 9. Punto de Acuerdo, sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 10. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Diputados Locales y Federales, y a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional.

11. Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de dialogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar de los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves veintiséis de agosto del año en curso, a partir de las 14:00 horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", a más tardar, el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno y entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputada.

De acuerdo con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Diputación Permanente la solicitud de dispensa del trámite de dictamen y consulto ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra?

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Le informo Presidenta que la propuesta ha

MEZ. Le informo Presidenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Abro la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Consulto si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal si alguien desea separar algún artículo, sírvase indicarlo.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ- MEZ. Le informo Presidenta que la iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, se declara su aprobación en lo particular.

En atención al punto número 4, el diputado Rodolfo Jardón Zarza, leerá las solicitudes de licencia que para separarse del cargo de diputado presentan

los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa, José Antonio García García y Javier González Cepeda y los acuerdos correspondientes de urgente y obvia resolución.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias, con su permiso diputada presidenta, procedo a leer estos oficios.

Del diputado Javier González Zepeda.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

NÚMERO DE OFICIO DIP/JGZ/032/2021. DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. PRESENTE.

El que suscribe, diputado Javier González Zepeda, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno ejercicio de los derechos previstos por los artículos 61, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; me dirijo a usted respetuosamente para someter a la Legislatura por su conducto, solicitud de licencia absoluta para separarme del cargo de diputado de esta LX Legislatura, a partir del día 28 de agosto del presente año, por lo que solicito su valioso apoyo con la finalidad que de que se le dé el trámite correspondiente.

No dudando de su disposición y esperando contar con su consideración, le reitero mi agradecimiento

ATENTAMENTE JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA DIPUTADO LOCAL

(Rúbrica)

El segundo oficio del diputado José Antonio García García, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a 23 de agosto del 2021.

JAGG/GPPAN/031/21.
DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE

El que suscribe diputado José Antonio García García, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno ejercicio de los derechos previstos por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me dirijo a usted respetuosamente para someter a la Legislatura por su conducto solicitud de licencia absoluta para separarme del cargo de diputado de esta LX Legislatura a partir del día 28 de agosto del presente año, por lo que solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se le dé el trámite correspondiente.

No dudando de su disposición y esperando contar con su consideración, le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

(Rúbrica)

El tercer oficio es del diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toluca, México, a 23 de agosto del 2021.

CPPAN/LX/086/2021.
DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno ejercicio de los derechos previstos por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a usted respetuosamente para someter a la Legislatura por su conducto, solicitud de licencia absoluta para separarme del cargo de diputado de esta LX Legislatura, a partir del día 28 de agosto del presente año, por lo que solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se le dé el trámite correspondiente.

No dudando de su disposición y esperando contar su consideración, le reitero mis agradecimientos.

ATENTAMENTE DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA (Rúbrica)

Concluyo.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
LX LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
ARTÍCULOS 57, 63 Y 64 FRACCIÓN VII DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ
COMO 38 FRACCIÓN IV Y 55 FRACCIÓN
VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN
EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta a los mencionados anteriormente para separarse del cargo de diputados de la LX Legislatura a partir del día 28 de agosto del 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor en términos de lo solicitado. Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Sería cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo

establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. Javier González Zepeda, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, en términos de lo solicitado, el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ

(Fin del documento)

(Se inserta el documento)

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. José Antonio García García, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, en términos de lo solicitado, el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ

(Fin del documento)

(Se inserta el documento)

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al C. Anuar Roberto Azar Figueroa, para separarse del cargo de Diputado de la "LX" Legislatura, a partir del día 28 de agosto de 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, en términos de lo solicitado, el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputado.

Con base en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen de las solicitudes de licencia y consulto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen se sirvan levantar la mano.

¿En contra en abstención?

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Le informo Presidenta que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Estimando que son tres solicitudes y acuerdos pregunto a la diputación permanente si está de acuerdo en que sean discutidas y votadas de manera conjunta.

¿A favor, en contra, en abstención?

Abro la discusión en lo general de las licencias y acuerdos y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación nominal consulto si es de aprobarse en lo general las licencias y los acuerdos y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo sírvanse comentarlo.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ- MEZ. Le informo Presidenta que los acuerdos han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Se tienen por aprobados en lo general los acuerdos y se declara su aprobación en lo particular.

En consecuencia se concede licencia para separarse del cargo a los diputados Anuar Azar Figueroa, al diputado José Antonio García García y al diputado Javier González Zepeda, con efecto a partir del 28 de agosto del presente.

En sujeción al punto número 5 la diputada Claudia González Cerón leerá el comunicado para adecuación de turno a comisiones legislativas.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias Presidenta.

Con el permitido de la Mesa.

PRESIDENTA. DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

Con el propósito de favorecer el desarrollo de los trabajos de las comisiones y comités, nos permitimos solicitar que en su caso ejerciendo las atribuciones que le confieren los artículos 47, 55, 56, 57, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, realice las adecuaciones necesarias a los turnos de estudio que se han asignado a los órganos de la Legislatura.

Sin otro particular le reiteramos nuestras más y altas consideraciones.

ATENTAMENTE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Méx., a 23 de agosto de 2021.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

Con el propósito de favorecer el desarrollo de los trabajos de las comisiones y los comités, nos permitimos solicitarle que, en su caso, ejerciendo las atribuciones que le confieren los artículos 47, 55, 56, 57, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, realice las adecuaciones necesarias a los turnos de estudio que se han asignado a esos órganos de la Legislatura.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta consideración.

A T E N T A M E N T E JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTE DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

VOCAL DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

VOCAL DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputada.

De ser necesario se realizarán las adecuaciones correspondientes para favorecer los trabajos de las comisiones y los comités.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Le informo Presidenta que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PA-CHECO. Registre la Secretaría la asistencia.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ-MEZ. Queda registrada la asistencia.

Pido a la diputada Iveth Bernal Casique se sirva dar lectura a los comunicados.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias.

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales en conjunto con la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, se cita a reunión de trabajo el martes 24 de agosto del 2021 a las 10:00 horas, en el Salón Benito Juárez y en modalidad mixta, par análisis de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, proponente diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en materia de procedimientos para la Creación de Municipios para la Solución de Diferendos Limítrofes Intermunicipal.

Se cita a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, a reunión de trabajo para el día martes 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas en el Salón Narciso Bassols, en modalidad mixta, para atender iniciativa con proyecto de decreto que Reforma el Código Administrativo del Estado de México. De la proponente diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, con referencia al emplacamiento de motocicletas en el Estado.

Se cita a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a reunión de trabajo para el martes 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas en el Salón Benito Juárez y en modalidad mixta, para análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXI Bis, al artículo 61 y se reforma la fracción XVIII, del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Del proponente diputado Faustino de la Cruz Pérez, para establecer

la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía a través de la comparecencia en materia personal y directa por parte del Ejecutivo del Estado, a fin de dar a conocer a la ciudadanía por conducto de las y los legisladores que representan a la ciudadanía mexiquense el Estado que guarda la Administración Pública Estatal, y para análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del proponente del Grupo Parlamentario del PRD, con el objetivo de que el Gobernador, durante su comparecencia, escuche las intervenciones de los legisladores y responda a los cuestionamientos que éstos formulen.

Se cita a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos a reunión de trabajo este martes 24 de agosto, a las 12:00 horas, en el Salón Benito Juárez y en modalidad mixta, para análisis de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, del proponente diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, con el objetivo de fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

Se cita a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a Reunión de trabajo el martes 24 de agosto de 2021, a las 13:00 horas, en el Salón Benito Juárez y en modalidad mixta, para análisis de iniciativa con proyecto de decreto que, en diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, del proponente diputado Juan Carlos Soto Ibarra, con el objetivo de crear la Condecoración "Benemérito de las Américas a los Hacedores de Paz".

Se cita a la Comisión de Recursos Hidráulicos a Reunión de Trabajo y en su caso, dictamen nación para el martes 24 de agosto de 2021, a las 13:00

horas, en el Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, para análisis de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, de proponente Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con el objetivo de profesionalizar las funciones directivas de los organismos municipales de agua y para la implementación de procesos biodegradables en las descargas de aguas residuales.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias, Diputada.

Como aclaración se solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios revise el punto número 3, del decreto de convocatoria de periodo extraordinario y precise si es Código Financiero o Código Administrativo a que corresponde la iniciativa. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las catorce horas con siete minutos del día lunes 23 de Agosto del año dos mil veintiuno y se cita a los integrantes de la "LX" Legislatura para el día jueves veintiséis de agosto del año en curso, a las trece cuarenta y cinco horas a la Elección de la Directiva y al concluir esto, las catorce horas a la Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓ- MEZ. La sesión ha quedado grabada con clave 229-A-LX.

Muchas gracias.